

ACUERDO GENERAL NÚMERO OCHENTA Y UNO

En la Ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los ocho días del mes de noviembre de dos mil dieciséis, reunida la Corte de Justicia, bajo la Presidencia interina del Doctor ÁNGEL HUMBERTO MEDINA PALA, con la presencia de los Doctores ADOLFO CABALLERO, JUAN CARLOS CABALLERO VIDAL, JOSÉ ABEL SORIA VEGA Y EUGENIO ROBERTO BARBERA con la asistencia del Señor Fiscal General Dr. EDUARDO QUATTROPANI, DIJERON:

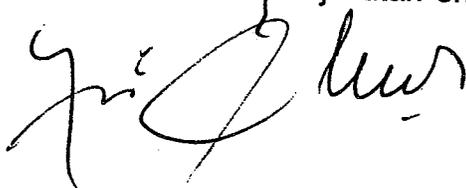
----- Que con el fin de garantizar una administración de justicia eficaz, eficiente, transparente y oportuna, con eje en la modernización del servicio de Justicia, se advierte la necesidad de la implementación en la organización del Sistema de Gestión de Calidad con base en herramientas de la Norma ISO 9001.--

----- Que el Sistema de Gestión de la Calidad impone el principio de la mejora continua, el enfoque en procesos y la orientación del servicio a la satisfacción permanente del usuario o destinatario, facilita la revisión continua de los procedimientos y de la gestión administrativa, sustentado en sistemas de trabajo estandarizado, capacitación, con generación de propuestas de mejora y la participación de toda la organización en sus diferentes estamentos. -----

----- Que este proceso de fortalecimiento implica una oportuna adaptación de las estructuras administrativas a las actuales exigencias de la gestión administrativa y jurisdiccional; habiéndose evaluado que el actual servicio de justicia debe traducirse en acciones concretas que evidencien la mejora del servicio justicia. -----

----- Que el Sistema de Gestión de Calidad demanda para el cumplimiento de sus objetivos y principios la ejecución de acciones en tres ámbitos: Procesos Estratégicos de Alta Dirección de la Corte de Justicia, Procesos de Realización del Producto/Servicio de Justicia y Procesos de Soporte/Áreas Administrativas. -----

----- Que estas acciones se ejecutan en orden a una decisión estratégica



de la organización y planificación operativa que se nutre del rediseño de diversos procedimientos de gestión con enfoque en procesos en interacción; los que implican la realización de una serie de etapas de manera circular y continua: identificación de trámites y actos procesales, descripción y medición, auto-evaluación y diagnóstico, elaboración de un plan de trabajo, implementación del plan de trabajo o mejoras y evaluación del plan de trabajo. -----

----- Que importa resaltar que esta Corte ha asumido el compromiso de implementar herramientas del Sistema de Gestión de Calidad de la Norma ISO 9001, promoviendo además la formulación de la VISION, MISION, VALORES y de la POLITICA DE CALIDAD del Poder Judicial. -----

----- Que, asimismo la Norma ISO 9001 requiere la designación de los responsables en sus diferentes esferas de actuación que deban: a) asegurarse de establecer, implementar y mantener los procesos necesarios para el Sistema de Gestión de la Calidad; b) informar a la Alta Dirección sobre el desempeño del Sistema de Gestión de la Calidad y de cualquier necesidad de mejora, y c) asegurarse de que se promueva la toma de conciencia de los requisitos del cliente en todos los niveles de la organización.-----

----- Por todo ello, ACORDARON:

1º) Disponer la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en base a la Norma ISO 9001 en el ámbito jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial de San Juan, en un todo de acuerdo a los fundamentos expuestos en la presente. ----

2º) Decláranse como VISION, MISION y VALORES de este Poder Judicial los siguientes:

VISION: "Custodiar los principios y garantías constitucionales que sostienen el Estado de Derecho, asumiendo con calidad institucional y articulando con la sociedad, la realización del valor justicia como medio de pacificación social".-----

MISION: "Garantizar el acceso a la Justicia y un servicio oportuno y eficaz, promoviendo activamente la resolución de conflictos de los justiciables, garantizando una adecuada interpretación de la ley conforme al ordenamiento jurídico vigente, asumiendo la mejora continua, con sustentabilidad en el tiempo,

de los procesos administrativos y jurisdiccionales que integran el Poder Judicial de San Juan". -----

VALORES:

- Independencia, Imparcialidad, Equidad y Transparencia
- Mejora continúa orientada al Servicio de Justicia
- Capacitación constante
- Modernización a través de incorporación permanente de herramientas tecnológicas.
- Responsabilidad institucional y Social
- Calidad de vida laboral
- Honestidad y Prudencia
- Compromiso

3º) Institúyase como POLITICA DE CALIDAD DEL PODER JUDICIAL DE SAN JUAN la siguiente:

"El Poder Judicial de San Juan se compromete a gestionar, en el marco de la Mejora Continua, sus procesos administrativos y jurisdiccionales para alcanzar la satisfacción del Usuario del Servicio de Justicia, articulando acciones de fortalecimiento organizacional con planificación estratégica y herramientas de control de gestión, promoviendo la mayor eficacia, la formación continua de sus integrantes y la mejora integral del ámbito laboral.-----

Nuestro compromiso es:

1- Asumir las necesidades del Usuario del Servicio de Justicia / Ciudadano, midiendo y valorando su opinión, para prestar un servicio de justicia orientando a su satisfacción, cumpliendo con las normativas procesales y procedimientos de la organización.-----

2- Implementar, mantener y sostener el Sistema de Gestión de Calidad como instrumento de optimización constante de los procedimientos administrativos y

jurisdiccionales, con una clara coordinación de los responsables que establezca la matriz de acciones y el seguimiento de los objetivos.-----

3- Crear y fortalecer un ámbito de fluida comunicación interna multidireccional de los integrantes de la organización para evaluar el desarrollo de la actividad y adoptar decisiones eficaces e implementar acciones de mejora, a través de la opinión de todos quienes interactúan.-----

4- Establecer y mantener el enfoque de la gestión basado en Procesos individuales y como partes de un mismo Sistema, con el objeto de coordinar las acciones de modo ordenado, previsible y eficiente, en el marco de la planificación de objetivos y de la Mejora Continua.-----

5- Consolidar la cultura de la capacitación continua de los integrantes de la organización, promoviendo la valoración de sus condiciones y habilidades, el trabajo en equipo, persiguiendo el sentido de pertenencia y la satisfacción personal por el mejor servicio prestado.-----

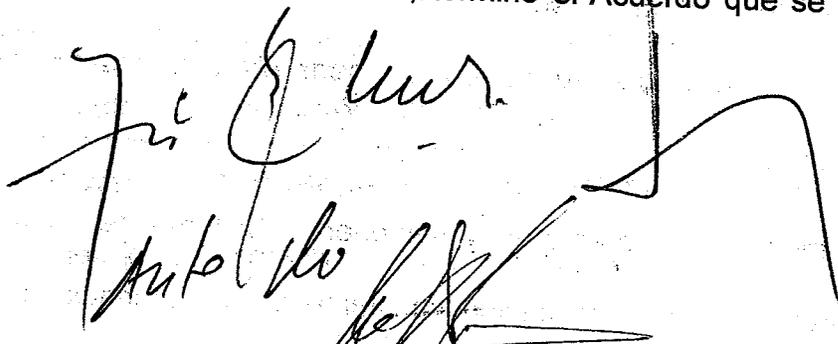
6- Promover el vínculo entre organizaciones con igual compromiso institucional con el objeto de conocer y compartir buenas prácticas.-----

7- Estandarizar buenas prácticas laborales para su réplica y difusión, con el objeto de simplificar y transparentar la gestión.-----

8. Implementar la innovación tecnológica dentro de la gestión judicial, como una herramienta facilitadora del acceso a la justicia universal, expedita e inequívoca".--

4º) Declarase que la Alta Dirección esta integrada por la Corte de Justicia de San Juan, como Representantes de la Alta Dirección se designa a los Sres. Secretario Administrativo y Subsecretario Administrativo y como Responsable del Sistema de Gestión de la Calidad se designa a la Dirección de Recursos Humanos.-----

----- Dispuestas las comunicaciones del caso, terminó el Acuerdo que se firma ante mi:



Dr. MAURICIO A. CEREZO
SUB SECRETARIO ADMINISTRATIVO